

Democracia Representativa



Democracia representativa

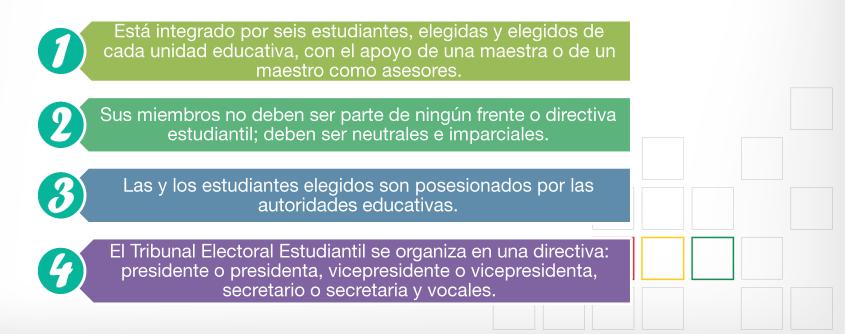
Se ejerce mediante el sufragio universal o voto secreto. Los pasos a seguir para realizar este tipo de elección en tu unidad educativa son:





Conformación del Tribunal Electoral Estudiantil

Es el encargado de realizar las actividades electorales para la conformación de los gobiernos estudiantiles.





Tribunal Electoral Estudiantil

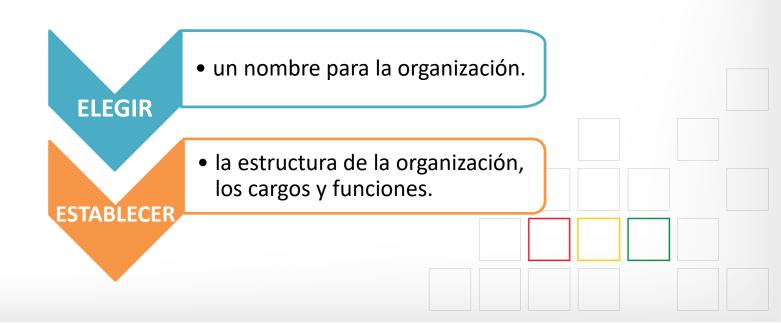
Sus responsabilidades son:

| ades son: |
|--|
| Elaborar el calendario electoral (con todas las actividades). |
| Publicar la convocatoria a la Elección del Gobierno Estudiantil. |
| Inscribir los frentes estudiantiles. |
| Recibir los planes de gobierno. |
| Supervisar el inicio y desarrollo de la campaña electoral. |
| Sortear y designar juradas y jurados electorales estudiantiles. |
| Capacitar a las juradas y los jurados electorales estudiantiles. |
| Dirigir el foro debate. |
| Organizar la Elección del Gobierno Estudiantil. |
| Supervisar el cómputo general. |
| Entregar las credenciales. |
| Elaborar un informe general. |
| |



Conformación de Frentes Estudiantiles

Las y los estudiantes se organizan en frentes político-estudiantiles con representación de todos los cursos de la unidad educativa, una vez conformado su frente político estudiantil deben de:





Frentes Estudiantiles

Para su registro, los frentes estudiantiles deben presentar al Tribunal Electoral Estudiantil la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral Estudiantil. b) Lista de integrantes de la directiva propuesta con los diferentes cargos, aplicando la equidad de género (paridad y alternancia). c) Sigla, con su significado y colores representativos. d) Plan de gobierno estudiantil



Realizar la campaña electoral y el foro debate

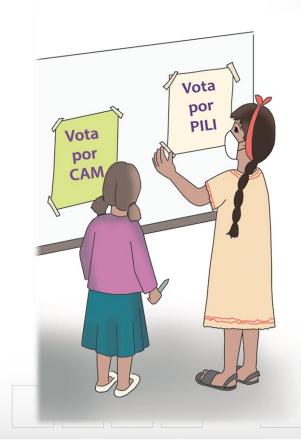
El Tribunal Electoral Estudiantil prepara un acto de presentación de los frentes participantes y se inicia la campaña electoral, que durará el tiempo establecido en el calendario electoral.





Reglas para la campaña electoral

- a) Durante la campaña electoral, los frentes deben mostrar respeto.
- b) Está prohibido el uso de cualquier material o actividad que promueva el trato discriminatorio por edad, sexo o condición socioeconómica.
- c) Los frentes participantes deben presentar ante el Tribunal Electoral Estudiantil una copia del texto del artículo propuesto y/o la descripción de la actividad para que sea de su conocimiento y aprobación. También deben indicar el medio que utilizarán para enviar el mensaje (correo electrónico, mural, mensaje texto de celular, panfletos, etc.)





Su finalidad es hacer conocer los planes de gobierno de los frentes participantes y recoger las demandas y necesidades de las y los estudiantes.

Foro debate





Designar juradas y jurados electorales

- a) Son designados por sorteo, respetando la equidad e igualdad de género.
- b) Las y los jurados electorales, como máximas autoridades de las mesas de sufragio, son responsables de su instalación, organización y funcionamiento (procedimiento de votación, escrutinio y conteo de votos).
- c) No pueden ser juradas o jurados electorales los candidatos que formen parte de los frentes participantes de este proceso electoral.





Funciones de las y los jurados electorales estudiantiles

- a) Recibir el material electoral el día de la votación.
- b) Instalar la mesa de sufragio.
- c) Llenar el acta electoral (apertura-cierre).
- d) Desarrollar el procedimiento de votación.
- e) Realizar el escrutinio y conteo de votos.

Capacitación electoral

Dirigida a las juradas y los jurados electorales estudiantiles será responsabilidad del Tribunal Electoral Departamental (SIFDE), en coordinación con el Tribunal Electoral Estudiantil.



Diseño y elaboración de la papeleta de sufragio

- a) El Tribunal Electoral Estudiantil sorteará la ubicación de los frentes en la papeleta de sufragio, en presencia de los representantes de los frentes.
- b) La distribución será de acuerdo a la cantidad de frentes participantes.

Material electoral



- a) Papeletas de sufragio (de acuerdo a la cantidad de estudiantes habilitados).
- b) Acta electoral.
- c) Ánfora de sufragio.
- d) Listados electorales de estudiantes habilitados.
- e) Certificados de sufragio.
- f) Útiles electorales (tinta indeleble, bolígrafos, reglas, sellos, carteles, cinta adhesiva y tampo).